

"Ahorro Ultra"

1. Asegúrate de tener la última versión de la aplicación.
2. Abre tu "Ahorro Flexible" en modo Ultra y gana 15% sobre los primeros \$25,000 durante 60 días a partir de la apertura de esa cuenta. Sobre el saldo excedente, a partir de \$25,000.01, se aplica la tasa ordinaria de "Ahorro Flexible", la cual depende de que cuentes con la suscripción Plata Plus.
3. La promoción se otorga 1 sola vez por cliente que tenga una "Plata Cuenta" activa.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "AHORRO ULTRA"

Los presentes Términos y Condiciones (en lo sucesivo los "Términos" o la "Promoción") regulan la mecánica, requisitos de participación, beneficios y demás condiciones de la promoción denominada "Ahorro Ultra" que ofrece Banco Plata, S.A., Institución de Banca Múltiple (en lo sucesivo el "Banco") a las personas físicas que sean o lleguen a ser clientes del Banco (en lo sucesivo, individualmente, el "Cliente"). La participación en la Promoción implica la aceptación plena y sin reservas de los presentes Términos por parte del Cliente.

Banco Plata, S.A., Institución de Banca Múltiple (en lo sucesivo el "Banco"), institución legalmente constituida conforme a la legislación mexicana y con capacidad jurídica y las autorizaciones necesarias para ofrecer los productos y servicios materia de la presente Promoción, emite los presentes Términos y Condiciones para regular la promoción "Ahorro Ultra" (en lo sucesivo la "Promoción"), dirigida a los prospectos de clientes o clientes actuales del Banco para que contraten una Cuenta de Ahorro.

El Banco ofrece sus servicios exclusivamente a través de medios electrónicos, por lo que la contratación de los productos y la participación en la Promoción se realizan únicamente por conducto de la aplicación móvil del Banco (en lo sucesivo la "Aplicación").

La Promoción se rige por las bases establecidas en los presentes Términos. Estos Términos no modifican el Contrato Múltiple que regula el uso de productos de depósito bancario y la prestación de servicios bancarios a través de medios electrónicos (en lo sucesivo el "Contrato"); en todo lo no previsto expresamente en estos Términos serán aplicables de manera supletoria las cláusulas del Contrato, particularmente las relativas a la Cuenta de Ahorro.

El Cliente, al participar o hacer uso de la funcionalidad "Ahorro Ultra", acepta y se adhiere a los presentes Términos y Condiciones. Obligándose a cumplir durante la vigencia de la Promoción, con los requisitos de elegibilidad señalados en la Cláusula III de estos Términos.

SECCIÓN II. CLÁUSULAS

Capítulo I: OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción tiene por objeto permitir al Cliente aplicar a su Cuenta de Ahorro la modalidad "Ultra" (en lo sucesivo la "Ahorro Ultra"), la cual otorga al Cliente el pago de rendimientos a una tasa preferente en los términos previstos en la Cláusula IV de estos Términos.

La Promoción tiene como finalidad la captación de nuevos clientes, así como el fomento y estímulo del ahorro entre los clientes existentes del Banco.

Capítulo II: DEFINICIONES

Para efectos de los presentes Términos, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica, aplicables tanto en singular como en plural:

1. **"Ahorro Ultra"**: la funcionalidad disponible para la Cuenta de Ahorro contratada por el Cliente bajo la modalidad Ultra durante la vigencia de la Promoción y que goza de una tasa preferente en los términos de estos Términos.
2. **"Aplicación"**: la aplicación móvil del Banco a través de la cual el Cliente contrata productos y servicios y participa en la Promoción.

3. **"Fecha Individual de Terminación"**: la fecha en que concluye el beneficio de la tasa preferente para cada Cliente, determinada conforme a la Cláusula V de estos Términos.
4. **"Monto Preferente"**: la cantidad de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) sobre la cual se paga la tasa preferente.
5. **"Plata Cuenta"**: el producto de depósito bancario de disponibilidad inmediata contratado por el Cliente al amparo del Contrato, cuya titularidad activa es requisito para participar en la Promoción.
6. **"Plazo Promocional"**: el plazo de 60 (sesenta) días naturales durante el cual se paga la Tasa Preferente, contado a partir de la activación de la primera Ahorro Ultra del Cliente.
7. **"Tasa Preferente"**: la tasa de interés anual fija del 15% (quince por ciento) pagadera sobre el Monto Preferente en los términos de la Cláusula IV.

Capítulo III: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Podrán participar en la Promoción tanto los nuevos clientes como los clientes existentes del Banco que, a partir del inicio de la vigencia de la Promoción, cumplan y mantengan durante toda la vigencia de la misma la totalidad de los siguientes requisitos:

1. Ser titular de una Plata Cuenta y mantenerla activa durante toda la vigencia de su participación en la Promoción;
2. Contar con la versión vigente y actualizada de la Aplicación; y
3. No haber participado con anterioridad en la presente Promoción.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores facultará al Banco para negar el otorgamiento del beneficio o, en su caso, para dar por terminada la participación del Cliente en la Promoción, sin responsabilidad alguna para el Banco y sin perjuicio de los rendimientos legítimamente devengados hasta ese momento.

Capítulo IV: MECÁNICA Y RENDIMIENTOS

Al abrir una Cuenta de Ahorro a través de la Aplicación, el Cliente que cumpla con los requisitos de elegibilidad tendrá la posibilidad de contratar una Cuenta de Ahorro bajo la modalidad Ahorro Ultra, la cual se sujeta a las siguientes características:

1. El Banco pagará al Cliente la Tasa Preferente del 15% (quince por ciento) anual sobre el saldo depositado en la Ahorro Ultra hasta por el Monto Preferente de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), durante el Plazo Promocional.
2. Sobre el saldo que exceda del Monto Preferente se pagará la tasa de interés ordinaria aplicable a la Cuenta de Ahorro, la cual el Cliente podrá conocer en todo momento a través de la Aplicación y en el sitio bancoplata.mx.
3. Los rendimientos se calcularán y pagarán conforme a lo previsto para la Cuenta de Ahorro en el Contrato. La tasa aplicable es de carácter bruto y está sujeta a las retenciones fiscales que correspondan conforme a la legislación vigente. La GAT

Nominal y la GAT Real (*) aplicables se harán del conocimiento del Cliente en los términos del Contrato y de la normatividad aplicable.

Capítulo V: FECHA INDIVIDUAL DE TERMINACIÓN

1. La Fecha Individual de Terminación de la Promoción para cada Cliente quedará determinada al momento en que el Cliente abra su primera Ahorro Ultra, y se calculará al vencimiento del Plazo Promocional. Una vez determinada, dicha fecha no será modificada ni prorrogada por causa alguna.
2. El Cliente podrá consultar su Fecha Individual de Terminación en todo momento a través de la Aplicación.
3. A partir de la Fecha Individual de Terminación, la totalidad del saldo depositado en la Cuenta de Ahorro generará rendimientos conforme a la tasa de interés ordinaria aplicable a la Cuenta de Ahorro, sin que resulte aplicable la Tasa Preferente.

Capítulo VI: CIERRE Y REAPERTURA DE LA AHORRO ULTRA

1. En caso de que el Cliente cierre su Ahorro Ultra antes de que transcurra el Plazo Promocional, al abrir posteriormente una nueva Cuenta de Ahorro podrá contratarla nuevamente bajo la modalidad Ahorro Ultra. En este supuesto, la Fecha Individual de Terminación determinada conforme a la Cláusula V permanecerá inalterada y no se prorrogará ni extenderá por el tiempo durante el cual el Cliente no haya mantenido una Ahorro Ultra activa.
2. En caso de que el Cliente ya cuente con una Ahorro Ultra activa, la nueva Cuenta de Ahorro que llegue a abrir no tendrá la modalidad Ahorro Ultra y generará rendimientos conforme a la tasa de interés ordinaria aplicable a la Cuenta de Ahorro.
3. El beneficio de la Tasa Preferente es único por Cliente y se encuentra limitado, en cuanto a su plazo y monto, a lo establecido en las Cláusulas IV y V de estos Términos, con independencia del número de cuentas que el Cliente llegue a abrir o cerrar durante la vigencia de la Promoción.

Capítulo VII: VIGENCIA, MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN DE LA PROMOCIÓN

1. La Promoción estará disponible a partir del 3 de agosto de 2026.
2. El Banco se reserva el derecho de dar por terminada o suspender la Promoción en cualquier momento, de manera unilateral y sin necesidad de aviso previo al Cliente, así como de modificar los presentes Términos, publicando la versión actualizada en el sitio bancoplata.mx y a través de la Aplicación Móvil. La versión más reciente prevalecerá sobre las anteriores, y será la que se considere para todos los efectos a que haya lugar, como la versión vigente sin necesidad de declaración adicional por parte de Plata.
3. La terminación o modificación de la Promoción no afectará la Fecha Individual de Terminación ni los beneficios ya determinados a favor de los clientes que hubieren

contratado su Ahorro Ultra con anterioridad, los cuales se respetarán en los términos originalmente pactados hasta su vencimiento.

4. La terminación de la Promoción no implica la terminación de la Cuenta de Ahorro ni del Contrato, los cuales continuarán vigentes conforme a sus propios términos.

Capítulo VIII: VIGENCIA, MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Para verificar la disponibilidad de la Promoción, así como para conocer o aclarar sus condiciones, el Cliente podrá consultar el sitio bancoplata.mx/es/cuenta o comunicarse con el área de atención a clientes del Banco al teléfono +52 55 9777 9000.

Capítulo IX: LEGISLACIÓN APLICABLE

Los presentes Términos se rigen y complementan por el Contrato y por la legislación mexicana federal aplicable. En todo lo no previsto expresamente en estos Términos, se estará a lo dispuesto por el Contrato y por las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

(*) Tasa Anual Fija: 15%. GAT Nominal 16.08% y GAT Real 11.66%. Antes de impuestos. GAT: Ganancia Anual Total. La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada. Calculada el 30 de julio de 2026. La tasa mencionada estará vigente a partir del día 3 de agosto de 2026, y se mantendrá vigente hasta en tanto Banco Plata, S.A., notifique un cambio a la misma.